

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 24928 del 10 febrero 2021

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACION DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE USME. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1857 --- GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE.

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)
Nivel Académico: PROFESIONAL
Disciplina: DERECHO
Especialización: No Aplica
Equivalencia: No Aplica
Experiencia profesional: No Aplica
Experiencia relacionada: 3 Año(s), 1 Mes(es)
Experiencia laboral: No Aplica
Observaciones: Título profesional de Abogado.

Fecha de expiración: viernes , 09 de Abril de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MABEL ANDREA SUA TOLEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.56639 del 26 ENE 2021.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 24928 del 10 febrero 2021



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO